



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La formación y persistencia de un minibasural a cielo abierto en la intersección de la calle Pago Largo y la calle Río Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación indebida de residuos e insalubridad en dicha esquina genera un foco infeccioso que favorece la proliferación de plagas y vectores de enfermedades, afectando la salud de los vecinos;

Que esta problemática genera un impacto negativo en el medio ambiente urbano, ocasionando olores desagradables y deteriorando la estética e higiene de la zona;

Que es fundamental la intervención municipal mediante acciones continuas de recolección, saneamiento y concientización que impidan la reconstrucción del microbasural;

Que es atribución del municipio velar por la higiene urbana, la salubridad pública y la preservación del entorno ambiental en los barrios de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de limpieza, saneamiento y erradicación del minibasural en la intersección de calle

Pago Largo y calle Río Dulce

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga de forma prioritaria las tareas necesarias para la limpieza, saneamiento y erradicación del minibasural ubicado en la intersección de la calle Pago Largo y la calle Río Dulce.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que instrumente medidas de fiscalización, colocación de señalética indicativa de prohibición de arrojo de basura y campañas de concientización ambiental para evitar la reincidencia en la acumulación de desechos en el sector.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año